



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/863

Expte. N° 2020-4-1-0021101

Montevideo, 17 FEB. 2021

VISTO: la Misión de Verificación de Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en la República de Colombia.-----

RESULTANDO: I) que surge de obrados que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 2019 recaída en Expediente N° 2019-4-1-0002120, se designó en Misión Oficial en la República de Colombia en el marco de la citada Misión de Paz -junto a otros funcionarios-, al Sub Comisario Fernando ALONSO CAETANO, cédula de identidad número 4.349.352-9, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Colonia; a la entonces Oficial Ayudante Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ, cédula de identidad número 4.268.469-2, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Soriano y al Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI, cédula de identidad número 3.633.875-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto, por el término de 12 (doce) meses, a partir del 23 de marzo de 2019 al 22 de marzo de 2020;-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 2020, dictada en Expediente N° 2019-4-1-0022222, se autorizó la prórroga en la citada Misión por el término de 6 (seis) meses, desde el 23 de marzo de 2020 al 22 de setiembre de 2020 a los citados funcionarios;-----

703129

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de setiembre de 2020, dictada en Expediente N° 2020-4-1-0015231, se autorizó la prórroga de la Misión precedentemente referida, por el término de 6 (seis) meses, desde el 23 de setiembre de 2020 hasta el 22 de marzo de 2021;-----

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de noviembre de 2019, dictada en Expediente N° 2019-4-1-0013847, se designó en Misión Oficial en la República de Colombia, en el marco de la Misión Operativa de Paz -junto a otros funcionarios-, al Comisario Pablo Francisco FUENTES FRANCIA, cédula de identidad número 2.630.630-3, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Cerro Largo y a la Oficial Principal Paola Danel HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cédula de identidad número 4.472.086-8, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Maldonado, por el término de 12 (doce) meses, desde el 24 de agosto de 2019 al 24 de agosto de 2020;-----

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de setiembre de 2020, recaída en Expediente N.º 2020-4-1-0012864, se autorizó la prórroga de la precitada Misión Oficial, por el período de 6 (seis) meses, desde el 25 de agosto de 2020 al 24 de febrero de 2021;-----

VI) que por Memorando N.º 1507/20 de fecha 29 de diciembre 2020, la Sub Dirección Ejecutiva de la Policía Nacional, informó que el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas solicitó la extensión de permanencia en la Misión de referencia por el



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

término de 6 (seis) meses de acuerdo al siguiente detalle: para el Comisario Pablo Francisco FUENTES FRANCIA y la Oficial Principal Paola Danel HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, hasta el 23 de agosto de 2021; y para el Sub Comisario Fernando ALONSO CAETANO, Oficial Principal Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ y Cabo Francisco Gastón COLLAZO FALLETTI, hasta el 21 de setiembre de 2021;-----

VII) que respecto de la solicitud de extensión de la Misión del Comisario Luis Marcelo RODRÍGUEZ CENTURION, dicho Oficial Jefe, manifestó su voluntad de ser repatriado;-----

VIII) que del informe emanado del Sistema de Gestión Humana surge que la funcionaria Mirian Inés CUESTAS MÉNDEZ, ostenta el grado de Oficial Principal;-----

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto, corresponde autorizar la prórroga en la citada Misión conforme lo precedentemente relacionado;-----

II) que corresponde el pago del suplemento equivalente al 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones a los mencionados funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle: **a) al Comisario Pablo Francisco FUENTES FRANCIA:** por el período 25 de febrero de 2021 al 23 de agosto de 2021, la suma de \$ 330.656,38 (pesos uruguayos trescientos treinta mil seiscientos cincuenta y seis con treinta y ocho); **b) a la Oficial Principal Paola Danel HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** por el período 25 de febrero de 2021 al 23 de agosto de 2021, la suma de \$ 192.886,64 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis con sesenta y cuatro); **c) al Sub Comisario**

Fernando ALONSO CAETANO: por el período 23 de marzo de 2021 al 21 de setiembre 2021, la suma de \$ 242.843,27 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres con veintisiete);
d) a la Oficial Principal Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ, por el período 23 de marzo de 2021 al 21 de setiembre de 2021, la suma de \$ 192.886,64 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis con sesenta y cuatro) y **e) al Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI,** por el período 23 de marzo de 2021 al 21 de setiembre de 2021, la suma de \$ 151.491,25 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y uno con veinticinco);-----

III) que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central que se sucedan;-----

IV) que las referidas erogaciones se atenderán con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001-Secretaría y Unidad Ejecutora 18-Jefatura de Policía de Salto, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior;-----

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación;-----

VI) que por Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 460/020 de 20 de abril de 2020, se delegó en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones del Poder



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior y el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 460/020 de 20 de abril de 2020.-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR la prórroga en Misión de Verificación de Paz de las Naciones Unidas en la República de Colombia, por el término de 6 (seis) meses, desde el 25 de febrero de 2021 al 23 de agosto de 2021 a los siguientes funcionarios: Comisario Pablo Francisco FUENTES FRANCIA, cédula de identidad número 2.630.630-3, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Cerro Largo y Oficial Principal Paola Danel HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cédula de identidad número 4.472.086-8, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Maldonado.-----
- 2º) AUTORIZAR la prórroga en Misión de Verificación de Paz de las Naciones Unidas en la República de Colombia, por el término de 6 (seis) meses, desde el 23 de marzo de 2021 al 21 de setiembre de 2021 a los siguientes funcionarios: Sub Comisario Fernando ALONSO

CAETANO, cédula de identidad número 4.349.352-9, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Colonia; Oficial Principal Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ, cédula de identidad número 4.268.469-2, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Soriano y Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI, cédula de identidad número 3.633.875-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto.-----

- 3º) AUTORIZAR el pago a los funcionarios citados en los numerales precedentes el suplemento equivalente al 50% de los sueldos y demás compensaciones de acuerdo al siguiente detalle: a) **al Comisario Pablo Francisco FUENTES FRANCIA:** por el período 25 de febrero de 2021 al 23 de agosto de 2021, la suma de \$ 330.656,38 (pesos uruguayos trescientos treinta mil seiscientos cincuenta y seis con treinta y ocho); b) **a la Oficial Principal Paola Danel HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** por el período 25 de febrero de 2021 al 23 de agosto de 2021, la suma de \$ 192.886,64 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis con sesenta y cuatro); c) **al Sub Comisario Fernando ALONSO CAETANO:** por el período 23 de marzo de 2021 al 21 de setiembre 2021, la suma de \$ 242.843,27 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres con veintisiete); d) **a la Oficial Principal Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ,** por el período 23 de marzo de 2021 al 21 de setiembre de 2021, la suma de \$ 192.886,64 (pesos



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

uruguayos ciento noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis con sesenta y cuatro) y **e) al Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI**, por el período 23 de marzo de 2021 al 21 de setiembre de 2021, la suma de \$ 151.491,25 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y uno con veinticinco).-----

- 4º) Las referidas erogaciones se atenderán con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001-Secretaría y Unidad Ejecutora 18-Jefatura de Policía de Salto, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores renuévense los pasaportes correspondientes.-----
- 6º) PASE a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso del Ministerio del Interior para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a las Jefaturas de Policía de Cerro Largo, Maldonado, Colonia, Soriano y Salto para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República